



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

SECCION OFICIAL

Real orden de 23 de junio disponiendo que por la Dirección general de Primera enseñanza se proceda al anuncio del concurso general de traslado correspondiente a 1.º de enero último, teniendo en cuenta las prevenciones que se publican:

«En consecuencia al Real decreto fecha de ayer, publicado en la Gaceta de hoy,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que proceda V. I. al anuncio del concurso general de traslado correspondiente a primero de enero último, teniendo en cuenta las siguientes prevenciones, que ampliará, con las demás que estime necesarias, en la oportuna convocatoria:

1.ª Los Maestros de cualquier categoría podrán solicitar las Escuelas nacionales vacantes que les convengan independientemente del censo de población, y siempre que disfruten plenitud de derechos.

2.ª Se entiende que tienen limitados sus derechos para tomar parte en el concurso general de traslado los Maestros nombrados sin sujeción a las disposiciones vigentes, los que cobran sus haberes por fondo distinto al del Tesoro público exceptuando los Maestros de Beneficencia, los que están sujetos a expediente gubernativo, los que no han ganado plaza de ingreso en la oposición correspondiente antes del día 31 de diciembre de 1913, los que están sustituidos y los que tienen en litigio la declaración de plenitud de derechos o de mejora de puesto en el Escalafón.

3.ª Si la declaración de plenitud de derechos se acuerda dentro del plazo de la convocatoria, el Maestro a quien se refiera puede tomar parte en el concurso sin perjuicio de lo dicho, es decir, cuando la instrucción del expediente sea anterior a la citada fecha de 31 de diciembre de 1913, aplicándose igual criterio al que obtenga mejora de puesto, el cual en otro caso acudirá al concurso con las condiciones que tenía antes de entablar la cuestión de derecho.

4.ª Las Direcciones de Escuelas graduadas y las Regencias anejas a las Normales se proveerán con arreglo a la Real orden de 8 de septiembre de 1913, Gaceta del día 11 del propio mes y año.

5.ª Todas las solicitudes se cursarán de una sola vez, dentro del plazo marcado, salvo lo dispuesto en la prevención tercera, por los respectivos jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza a esa Dirección general, bajo la responsabilidad inmediata de los indicados funcionarios.

De Real orden, etc.—Madrid, 23 de junio de 1914.—Bergamín.»

(Gaceta 27 junio).



Orden de 19 de abril de 1914 anulando ascensos a 625 pesetas y concediéndolos a quienes comprende:

«Como consecuencia de partes oficiales recibidos con posterioridad a la publicación de la orden de 6 de abril, relacionada con los ascensos por antigüedad a 625 pesetas, dispuestos en el Real decreto de 14 de marzo de 1913,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Anular los ascensos de las maestras que figuran en la relación definitiva inserta en la Gaceta de 6 de marzo del corriente año con los números 47, por estar jubilada; 49, porque según manifiesta ahora el jefe de la Sección de Barcelona, es maestro de Patronato; 158, porque no advirtió la Sección de Avila que servía en comisión, correspondiéndole el ascenso a 1.000 pesetas, que ya disfruta; 287, porque afirma el jefe de la de Málaga que fué nombrada libremente por el Municipio; 460, por haber ganado plaza de 1.000 pesetas en oposición restringida; 165, 238, 252 y 401, porque a pesar de venir disfrutando desde tiempo atrás 625 pesetas, el jefe de la sección de Zaragoza las incluyó en la relación de maestras de 500 pesetas de aquella provincia; y por último, el de D.ª Margarita Segurado, a quien se ascendía por la citada orden de 6 de abril, toda vez que es excedente, si bien no consta tal circunstancia en la relación de la Sección de Zamora.

2.º Que asciendan en sustitución de estas maestras, con los mismos derechos señalados en la orden de 29 de enero próximo pasado: doña María Muzas, de Huesos, vista la manifestación del jefe de esta provincia; D.ª María Dolores Ruiz Uzalde, de Burgos, y por análoga circunstancia a la que concurre en la anterior; doña Ig-

nacia Orden, de Soria; D.^a María Zumeta, de Toledo; D.^a Isabel López de Bañas, de Burgos; doña Antonia Cereceda y D.^a Clotilde Asensio, de Zamora; D.^a María Echarri, de Guipúzcoa; doña María Gómez Minguela, de Guadalajara, y doña Pilar Lampa, de Zaragoza, por corresponderles dicho ascenso con arreglo al tiempo de servicios que cuentan en la antigua categoría de 500 pesetas.—*Bullón*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(Gaceta de 26 de junio).



Dirección general de Primera enseñanza.—

Vista la instancia de D. Ezequiel Suárez, Maestro Auxiliar de la Escuela del Hospicio de la Coruña, solicitando que a los Auxiliares de aquellas Escuelas cuyos Ayuntamientos y Diputaciones no las han desdoblado o graduado se les reconozca derecho al emolumento de casa-habitación desde 1.º de enero próximo, como tienen los demás auxiliares:

Considerando que la real orden de 2 de febrero del corriente año y otras disposiciones anteriores reconocen el derecho a casa-habitación a todos los Auxiliares desdoblados y Maestros de Sección de las Escuelas graduadas:

Teniendo en cuenta que en algunas localidades no ha podido efectuarse la conversión de los Auxiliares en Escuelas por carencia de locales adecuados o por otras circunstancias independientes al Maestro, y que los Auxiliares de referencia ingresaron por virtud de los mismos procedimientos que los demás,

Esta Dirección General ha resuelto declarar que la mencionada Real orden de 2 de febrero último es aplicable a todos los Auxiliares que han obtenido sus cargos con los mismos procedimientos establecidos en la legislación general de Primera enseñanza.

Lo digo, etc.—Madrid, 13 de junio de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 1.º julio).

ESCUELAS VACANTES

Concurso extraordinario de ingreso de Maestros interinos ascendidos a propietarios Universidad de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 23 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, de fecha 16 de marzo último, se anuncian, para su provisión en propiedad por concurso entre Maestros interinos y con la dotación anual de 500 pesetas, las siguientes Escuelas nacionales desiertas en el concurso de Traslado que mandó anunciar la regla 1.ª de aquella Orden.

Escuelas mixtas para Maestro con 500 pesetas

Provincia de Huesca: Castanera, (600); Montanny, Gistain, (550); Urdués, (525); Centenero (Anzánigo), Serveto, Tella (de temporada), Cornudella, Saravillo (Plan), Yésero, Salinas de Jaca, Linás de Marcuello (Sarsa Marcuello), Escuer, Linas de Broto, Espés, Orua y Artó (de temporada) (Orua).

Provincia de Logroño: Valdemadera, Ollora (Pazuegos), Urdanta (Ezcaray), Las Ruedas de Enciso (Enciso), Poyales y Posadas.

Provincia de Soria: Aldehuela de Agreda, Buimanco, Añavieja (Castilruiz), El Collado, Esteras de Soria, Piniella del Campo, Valdellavilla y Vallejo (Matasajun), Valdenegrillos (Sarnago), Taniñe, Hinojosa de la Sierra, Valdejeña, Vea, Verlanga (auxiliaría niños), Bordecorex, La Cuenca, Torremediana (Frechilla), La Seca (Fuente-lárbol), Osona (Fuentepiñilla), Lumias, Nafría Lallana, Ontalvilla de Almazán, Peones, Puebla de Eca, Revilla, Valdealvillo (Rioseco), Torreandaluz (Valderrodilla), Ca-

racena, Carrascosa de Abajo, Pozuelo (Carrascosa de Abajo), Zazuelas (Fuente Armegil), Peralejo y Rebollosa de Escucero (Losana), Modamio, Rejas de Utero y Valdealvín (Nafría de Utero), Nograles, Perera, Tavalla, Tarancueña, Valdelinares (Valdemaluque), Valdenedizo, Navapalos (Vilde), Aguilar de Montuenga, Aguaviva, Hinojosa de la Sierra, Alcubilla de las Peñas, Corvesín y Yuva (Blocona), Fuencaliente de Medina, Torrevicente, Arbujuelo (Velilla de Medina), Ventosa de Medina (Miño de Medina), Abión, Alameda, Aldealafuente, Ribarroja (Aldealafuente), Campos (Aldehuelas), Bretún, Matute y Sepúlveda (Cubo de la Sierra), Rabanera del Campo (Cubo de la Solana), Daustes, Dombellas (Fuentecantos), Leria, Ventosilla (Renieblas), Santa Cruz de Panguas, Zamajón (Tejado), Tordesalas (Torrubia), Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervitos (Villaciervos), Vizmanos, Castelvís, Rudilla, Alpeñés, Aguatón, Hinojosa de Jadraque (niños), y Purujosa.

Provincia de Teruel: Portalrubio.

Escuelas mixtas para Maestra con 500 pesetas

Provincia de Huesca: Bacamorta y Esplugu (Merli) y Yeba (Faulo), (estas dos de temporada); Solibeta (Menesma); Litera y Chiriveta (Viacamp), Otín y Pedrel (Rodelar) y Giral y Campol (Burgasé), (estas tres de temporada); Erdao, Puértolas, Escuin (Puértolas); Viacamp y Estalí (Viacamp), Santa Justa y Puyarruego (Puértolas), Morillo de Sampietro (Boltaña), Berbusa y Aimielle (Barbenuta) Mondot (Olsón), (estas cinco de temporada); Pilzán, Noales (Montanuy), Chiró (Moneama), San Esteban del Mall (Cagigar), Castellazo (Arcusa), Lasbellestas (Sarsa de Surta), (de temporada); Villacarlí (Torrelarribera), Ayerbe de Broto (Bergua), Orús y Sobás (Secorún), (de temporada); Bono, Basaran (de temporada), Sasé y Ginnabel (Burgaré), Josa de Sobremonte (Aso de Sobremonte), Muro de Roda, Pallaruelo de Monclús (Morillo de Monclús), Secorún y Laguarda (Secorún), (de temporada); Olsón, Betorz (Bárcabo), Isín (Acumuer), Beramuy, Beslué (Puértolas); Acín, Serrate (Valle de Lierp), (de temporada), y Soperún (Cornudella).

Provincia de Soria: Acrijos, Arnejún, Fuera y Castillejo (Cervón), Fuente Bella, Cabanillas (Alentisque), Borjabad, Cabrerizo, Abloncillo y Aldehuela de Calatañazor (Calatañazor), Belluncar y Lodares del Monte (Cobertelada), Frechilla, Santa María del Prado (Matamala), Rebuello, Perdices (Viana), Losana, Cañicera (Tarancueña), Valdanzuelo (Valdanzo), Marasovel, Arquijo, Ojuel (Cabrejas del Campo), Cubo de la Sierra, Camporredondo (Viustes), Langosto (Hinojosa de la Sierra), Vilviestre de los Nabos (Oteruelos), Peñalanza, Osonilla y Cascajosa (Tardelcuende) y Verguizas (Vizmanos).

Provincia de Teruel: Rodeche (Barrio), con 250.

Advertencias.—A este concurso pueden aspirar los Maestros y Maestras interinos ascendidos a propietarios que figuran en las relaciones definitivas publicadas en la *Gaceta* de los días 18 y 19 de mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que las complementan.

Los aspirantes dirigirán a este Rectorado sus instancias, al margen de las cuales consignarán el número con que figuren en las relaciones indicadas y la fecha de la *Gaceta* que inserte la relación o la orden complementaria que les afecte, y a continuación las Escuelas a que aspiren, por el orden de preferencia con que las soliciten, sin referirse a las solicitadas en otro Rectorado ni establecer condiciones.

Los que no se hallen ejerciendo presentarán además certificado de penados.

El plazo de admisión de solicitudes será el de diez días, contados desde el siguiente a la inserción en la *Gaceta de Madrid* de la convocatoria del último Rectorado que la haga, conforme prescribe la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 5 del actual.

La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente a la antigüedad consignada en las relaciones y órdenes complementarias indicadas.

Los concursantes que resulten nombrados quedarán obligados a posesionarse de su Escuela, entendiéndose que, de no efectuarlo o de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Zaragoza 29 de junio de 1914.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 30 Junio 1914).

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE JULIO

Son días de vacación en el mes de julio los domingos 5 y 12; y desde el 18 hasta el 31 de agosto ambos inclusive por vacaciones caniculares. Durante ellas, el maestro puede trasladarse donde le plazca, dando conocimiento de oficio a la Junta local.

En la segunda quincena del mismo deben anunciarse las oposiciones en turno libre. En ellas deben incluirse todas las vacantes que hayan ocurrido hasta el día primero de julio, a las cuales se agregarán las que produzcan hasta el primero de octubre en que deben dar principio los ejercicios.

En la misma quincena deben anunciarse a oposición restringida la mitad de las vacantes del Escalafón de las categorías de 2.000 a 4.000 pesetas que no hayan sido solicitadas en concurso de reingreso.

Los ejercicios deberán celebrarse en el mes de agosto, en conformidad con el Real decreto de 18 de octubre de 1913.

El aumento de sueldo a los Maestros de 1.^a enseñanza

A los compañeros de la 7.^a categoría del Escalafón, o sea de 1375 pesetas de sueldo (antigua de 1.100)

A la vista de la escala de sueldo que a los Maestros señaló el artículo 191 de la ley de Instrucción pública de 1857, y de la que rige después de las reformas que dieron principio con el Real decreto de 8 de Enero de 1904, se advierte, que en todas las categorías ha habido muchos Maestros cuando no todos, que han aumentado de un modo positivo en el percibo de sus haberes; pues todos los antiguos de 250, 300 y 400 pesetas pasaron a 500; muchos de 500 a 625; de esta categoría un millar o más han alcanzado 1.100; los de 825 tienen hoy 1.100 con el aumento consiguiente en la gratificación de Escuela nocturna; en las categorías superiores se ha llegado de 2.250 a 4.000 y próximos a 5.000. Entre todos los Maestros dichos hay un número considerable, que son los comprendidos desde el número 1.144 a 1.955 del escalafón general, procedente de la antigua categoría de 1.100 pts., que ingresaron por oposición, que han trabajado en Escuela de excesiva matrícula durante muchos años y que son sus haberes por una u otra causa cada vez más mezquinos. Creemos que es ya la hora de que estos pacientes y humildes Maestros mejoren en su situación económica; y por ello y atendiendo a todas las aspiraciones, y teniendo presente que según proyecto de los Sres. Ministro y Director general de Instrucción pública todos los de la categoría de 1.650 pasan a 2.000, pedimos respetuosamente:

- 1.^o Que se aumente esta última con cien Maestros y cien Maestras.
- 2.^o Que como sueldo transitorio durante el año 1915, trescientos Maestros y trescientas Maestras de la categoría de 1.375 disfruten 1750 pesetas y el resto 1.500.
- 4.^o Que quinientos Maestros y quinientas Maestras de 1.100 pasen a 1.250 pesetas.

Los compañeros de 30 a 35 años de servicios dirán si esto es lo menos que debemos solicitar, y a ellos suplicamos acojan esta petición o cualquiera otra que resulte más ventajosa, apoyándola en reuniones previas hasta conseguir que en un número respetable de Maestros la tenga por suya, y haga que en exposición respetuosa se eleve a la superioridad.

Ateca 19 de Junio de 1914.

Manuel Sáenz, Manuel López, Tomasa Soriano, Magdalena Nicolás, Maestros de las Escuelas nacionales de Ateca.

(Se suplica la reproducción.)

Escuelas del Ave-María

(CONTINUACIÓN)

Su importancia pedagógica.

La importancia pedagógica de las «Escuelas del Ave María», aunque se desprende de lo dicho anteriormente, podemos deducirlas:

1.^o Del número y calidad de sus favorecedores.

2.^o Del testimonio de sus visitantes.

El número de favorecedores de dichas Escuelas es tan grande y son tales las circunstancias de los donantes, entre los cuales encontramos ministros de Instrucción pública, Arzobispos, Obispos, Canónigos, Párrocos, Catedráticos de Universidad, Médicos, Abogados, Farmacéuticos, Maestros, Alumnos de Universidad, Militares, Comerciantes, Propietarios; Reales Maestranzas, Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, Casinos, Sociedades, Colegios, Fábricas, etc., que bien podemos afirmar es importante una institución que tiene tantos y tales favorecedores. ¿Y es que si no tuvieran importancia pedagógica iban a recibir socorros de tan distinguidas personas y de tantas, inteligentes en materia de educación y enseñanza? ¿O hemos de suponer que no saben de qué se trata los que las favorecen?

El testimonio de los visitantes es otro argumento que podemos aprovechar para demostrar su importancia pedagógica. En efecto: ¿qué dicen sus visitantes? El uno alaba sus procedimientos; el otro sus obras; quién ensalza la educación, quién sus escritos; y todos convienen en que tienen grandísima importancia las referidas escuelas desde el punto de vista pedagógico. Recuerdo a este propósito que, en el Congreso Pedagógico que se celebró en Valencia con motivo del centenario de su Universidad, y cuando se estaba ponderando lo que hacían en algunas escuelas del extranjero, hubo Maestro que tomó la palabra para decir algo de lo que había visto en las «Escuelas del Ave-María», excitando a todos a que fuesen a Granada a estudiarlas antes de ir a copiar del extranjero, lo cual además de ser más patriótico daría lugar a convencerse de que en España tenemos mucho de bueno. Y no hubo nadie: ni uno tan solo que hiciese la oposición a dichas manifestaciones; confesando, con su silencio, todos los Maestros allí reunidos, la importancia que en Pedagogía tienen dichas Escuelas. Sería hacerles poco favor a tan distinguidos Maestros como se encontraban presentes, y que tan enterados están de lo que se hace en las escuelas de Europa, el suponer desconocimiento, como quien dice de España, de su nación, de su propia casa.

Si con lo dicho no quedara demostrada la importancia pedagógica de las «Escuelas del Ave-María», añadiría que ellas han dado origen a una nueva Pedagogía, que su Director tiene ya

publicada en parte, y sigue publicando, con sistemas especiales de educación cristiana y procedimientos originales de enseñanza, que han tomado el nombre de Manjón.

¿Tendrán, pues, importancia pedagógica las «Escuelas del Ave-María»? ¿Habrá quien la ponga en duda?

MIGUEL FERRÁNDIZ BATALLER.

(Continuará).

A D. Generoso Hernando y Borreguero y a la clase interina en general (1)

Compañero de infortunio: Es para mí más que sensible, caro colega, ver en la forma en que se expresa en su artículo publicado en el número 4463 de «El Magisterio Español», dando una interpretación muy diferente de lo que en realidad a parte de mí escrito, publicado también el 18 del mes último en dicho periódico, queriendo demostrar que el interés particular me indujo y tratándome hasta cierto punto de inhumano.

Critica mi silencio y al mismo tiempo dice usted que creía que había mudado de ideas como los políticos, pero como los que por suerte o por desgracia tenemos que intervenir más o menos directamente en asuntos societarios nos suceden cosas que afectan al orden privado, y que por respeto a la moral societaria nos vemos obligados a no poder exteriorizar aunque nos tengamos que exponer a la censura y se crea a veces que hay negligencia en el cumplimiento de nuestro deber, he aquí el porqué usted y algunos compañeros extrañan mi silencio por ignorar seguramente las causas que han podido influir en esa determinación.

Si usted hubiese leído uno de los párrafos del artículo a que hace referencia, y que por razones que yo respeto y no me es lícito indagar suprimió el Sr. Director de la indicada revista, quizás ese silencio lo habría encontrado justificado. Transcribo, pues, el mencionado párrafo y con ello doy por contestado a la primera parte de su escrito. Dice así: «Me había impuesto, sin embargo, un silencio absoluto y había hecho fiel promesa de no intervenir jamás para nada en estas cuestiones de los interinos cumplida cierta misión que me fué conferida, y a la que respondí con arreglo a mi conciencia y profundos convencimientos, ya que desengaños e ingratitudes obligáronme a tomar semejante resolución, que grandes y de importancia tenían que ser cuando sacrificando entusiasmos compañeriles retraíme y sofoqué mis nobles impulsos de tomar parte activa en estos momentos en un asunto en que nadie, absolutamente nadie, y esto lo digo sin la más mínima pretensión, pero sí también impulsado por mi franqueza no desmentida en ninguna ocasión, podía negarme el mayor derecho a intervenir en él».

¿Quién duda que la antigüedad absoluta debe ser la única preferencia contándose todos los servicios prestados con título o sin él? Pero ante el resultado negativo que han dado cuantas gestiones y peticiones han hecho los compañeros que se encuentran en las mismas condiciones que usted para el reconocimiento de esos servicios prestados sin título, ¿cree que debíamos declararnos en franca rebeldía contra semejante resolución?

No, amigo Sr. Hernando; lo que convenía dar era toda clase de facilidades a la Dirección general para nuestra colocación y no dificultar los trabajos que para tal fin se hacían; pedir que esos servicios fueran respetados y trabajar con la mayor energía para que la colocación en propiedad de todos fuera pronto un hecho, pues hay medios y plazas suficientes para ello.

En nuestra cenicienta clase no hay pobres y ricos, todos por igual: el verdadero compañerismo, demostrándolo cuanto llega la ocasión. Somos buenos para invocar derechos y muchas veces nos olvidamos de los deberes que tenemos que cumplir.

Que se me dirigieron compañeros y asociados de interinos pidiéndome como especial favor solicitara de la superioridad las concesiones contenidas en las peticiones a que usted se refiere y que yo, para demostrar mi desinterés e imparcialidad, creyéndolo justo y teniendo en cuenta ciertos precedentes, hiciera públicas esas peticiones, ¿quiere decir esto que considere justa la exclusión de que han sido ustedes objeto? No, y mil veces no. Yo lo considero no injusto sino injustísimo y protesto de ello. Particularmente tiene para mí toda clase de simpatías la protesta formulada por ustedes y me adhiero a ella, pero hablando en nombre de otros no tenía otro remedio que limitarme forzosamente a lo que la mayoría solicitaba.

Siento en el alma, Sr. Hernando, que tenga, societariamente hablando, un concepto tan pobre de mí. Mi historia profesional sobre el particular, mis campañas en pro de la clase interina por la reivindicación de sus derechos, mis precedentes en todos mis actos societarios, atestiguan claramente mi noble, honrado y desinteresado proceder y el entusiasmo con que defendí a mis compañeros, el cual tuvo siempre como único y exclusivo fin la defensa de los derechos de la colectividad sin ninguna clase de preferencias.

Ni usted ni nadie podrá decir que hayan visto en mí el más mínimo interés particular desde que las circunstancias o lo que fuera me obligaron a actuar como representante de la clase interina. Lea, repase mis escritos, los acuerdos tomados en todas las asambleas y reuniones celebradas a iniciativas mías; los acuerdos tomados por la Asociación; mis visitas a las autoridades y gestiones, y yo le pregunto: ¿ha visto usted la más mínima parcialidad en ninguno de mis actos? Se ha pedido para todos, incluso para los que no tenían servicios anteriores al 1.º de Julio de 1911.

Lea, se lo suplico, porque esto es relativamente reciente, el texto íntegro de la convocatoria publicada en la prensa profesional de Cataluña para la Asamblea general del Magisterio interino de dicha región: lea también, por último, o entérese personalmente por alguno de los asistentes, de las actas de la Asamblea celebrada en Madrid los días 29, 30 y 31 de diciembre del año próximo pasado, y se convencerá de que el que defendió en la forma que yo lo hice los derechos de mis compañeros, llegando por tal motivo a tener serios disgustos y una lucha no interrumpida durante todas las sesiones, lo que dió por resultado un triunfo que nunca ni por nunca podían soñar los interinos, no puede ser egoísta ni interesado, sino demuestra con ello ser muy compañero.

Lo que es necesario, Sr. Hernando, que todos los interesados nos unamos de verdad, dejemos esa apatía que tanto nos perjudica, demos amplios poderes a quien nos merezca más confianza y casi estoy por asegurarle que, en tal caso, nuestra total colocación en propiedad será pronto un hecho.

Termino dándole las más expresivas gracias por su felicitación, aunque siento el decirle que por esta vez se equivocó usted al creer que era de los agraciados. Le agradezco la buena intención, deseando muy

(1) Suplicada por el autor la inserción de este escrito en este periódico.—N. de la R.

de veras que pronto sea yo el que tenga que felicitarle por su ingreso en propiedad.
Barcelona, junio de 1914.

ANGEL MARTÍNEZ.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el Reglamento por que se rige esta Asociación, y movido por la necesidad de tratar asuntos urgentes y de capital importancia para la clase, tengo a bien convocar a todos los socios de este partido a Junta general extraordinaria para el día 12 del próximo mes de julio y hora de las once de la mañana, en la escuela nacional de niños de esta villa.

Será objeto preferente de la reunión:

1.º Proceder a la elección de vocal provincial para la Junta directiva de la Nacional, en virtud de la convocatoria que a dicho objeto hace la Comisión permanente de la misma, en 1.º del corriente mes.

2.º Estudiar el medio de conseguir que, de conformidad con la petición de las opositoras, turno libre, del Rectorado Central, y con el propósito indicado por el Sr. Ministro del ramo en el preámbulo de su Decreto de 22 del actual, sea pronto un hecho la creación de un cuerpo de aspirantes con todos los aprobados sin plaza en las oposiciones, tanto libres, como restringidas, a fin de ir proveyendo en ellos en lo sucesivo, sin necesidad de nuevas oposiciones, todas las escuelas que corresponden a esos turnos, a medida que vayan vacando.

3.º Discutir el Reglamento de la Provincial, al menos en algunos de sus artículos, y proponer si procede alguna reforma.

Siendo de tan vital interés los asuntos a tratar en dicha sesión, recomiendo a todos los asociados, y aun a aquellos que, sin serlo, pueda convenirles la mayor diligencia posible en asistir, advirtiéndoles que los socios que por causa plenamente justificada no puedan hacerlo, deben delegar en otro compañero que asista para que los represente, o mandar a esta Presidencia antes de la fecha indicada, un oficio en que hagan constar concretamente su opinión sobre los puntos anunciados; teniendo en cuenta, en uno y otro caso, que con respecto al primero de dichos puntos, tienen necesidad de designar desde luego en el oficio el maestro que eligen para vocal, el cuál ha de serlo en activo de una cualquiera de las escuelas nacionales de la provincia, con residencia oficial en la misma.

Si alguno de los maestros recientemente poseionados en el partido deseara pertenecer a la Asociación, lo pedirá de oficio antes del día designado para la Junta que ha de celebrarse, a los efectos de la admisión en ella.

Cogolludo, 30 de junio de 1914.—El Presidente,
Tomás Villalpando.

BIBLIOGRAFIA

De la meritima obra *Portfolio Fotográfico de España* han llegado a nuestra redacción los cuadernos 73 y 75, dedicados, respectivamente, a Linares y La Carolina. Comprende el primero un pulcro y detallado mapa del partido judicial, amplia descripción de su suelo, nomenclato por orden alfabético de los ayuntamientos y entidades de población que lo integran, especificando los que disfrutan de estación de ferr. carril, numero de sus habitantes según el último censo publicado por el Instituto

Geográfico y Estadístico y distancia al mayor núcleo de población. Siguen diez y seis fotografías de lo más notable que el partido encierra, sobresaliendo la plaza de la Constitución, mina «Cristo del Valle», la Virgen de Linarejos, etc., etc.

Se halla dedicado el segundo a La Carolina, y después de insertar el consabido mapa, descripción del partido y capital, nomenclator, etc., publica, en papel couché, diez y seis hermosísimos fotograbados, entre los que descuellan la plaza del general Castaños, bandera de la batalla de las Navas de Tolosa, santuario de la Virgen de la Encina, etc.

Por ser obra de divulgación artística y por lo módico de su precio (50 céntimos), la recomendamos eficazmente a nuestros lectores.

Se halla de venta en las librerías, centros de suscripciones y al editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

NOTICIAS

Autorización.—Ha sido autorizado para ausentarse de esta localidad durante la vacación, el director del Instituto D. Salvador Prado.

Gratificación.—Ha solicitado gratificación por desempeñar cátedra vacante, el ayudante de Ciencias de este Instituto D. Manuel Carvajal.

De interés.—Hallándose próximo a terminar el curso, nos permitimos recordar a nuestros lectores lo que hay legislado respecto a las exposiciones escolares.

El Real decreto de 5 de mayo del año anterior dedica su artículo 24 a este asunto y dice textualmente: «Los Maestros celebrarán todos los años, *al terminar el curso*, una exposición con los trabajos de sus alumnos de los diferentes grados, invitando a la Junta local y vecindario a visitarla, a fin de que éste pueda conocer la labor de la Escuela.»

«Cada Maestro elevará a la Junta local una Memoria concisa anual, dando cuenta de los trabajos escolares realizados durante el año, de los resultados obtenidos y de los obstáculos que hayan podido dificultar su labor.»

El artículo 23 de dicha disposición previene que ningún vecino tiene derecho a penetrar en el recinto de la Escuela sin permiso del Maestro, limitándose una vez obtenido este, a presenciar los actos escolares, etc., etc., encargando a las Juntas locales velen cuidadosamente por el cumplimiento de lo preceptuado en este artículo, el cual no reproducimos íntegro por no referirse directamente al asunto que motiva estas líneas.

Nosotros nos permitimos recomendar a los compañeros que desempeñen escuelas en poblaciones populosas y que tengan representante en el seno de las Juntas locales o municipales de primera enseñanza, que procuren asista dicho representante a las sesiones que, para tratar de estos asuntos, celebre la Junta, puesto que de la infracción de la ley por desconocimiento de ella, la responsabilidad pudiera ser sola y exclusiva del vocal maestro.

¡Y hace tan mal efecto que sea un maestro la cause de lo que pueda ocurrirle a un compañero!

Viajes escolares.—El Ateneo de Barcelona invita a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de España para que envíen escolares que, viajando por América, establezcan el intercambio que preceptúa la moderna Pedagogía, propaguen nuestros cantos

nacionales, den conferencias y en una palabra destruyan la leyenda de ser éste el pueblo indolente, fanático y analfabeto por excelencia.

La Caravana Patriótico-escolar embarcará en el puerto de Barcelona tan pronto esté terminada la organización y completo e instruido el personal infantil que ha de componerla.

La Ciudad Condal hará una despedida a los niños españoles, que forme época en la historia de las manifestaciones populares.

Se invitará a S. M. al Rey y al Gobierno en masa a presenciar una conmovedora explosión del amor patrio de los catalanes.

El feminismo avanza.—En el ministerio de Instrucción pública se ha recibido una solicitud firmada por una señorita pidiendo figurar en las oposiciones que para cubrir plazas de auxiliares de Estadística se verificarán en noviembre próximo.

El ministro ha ordenado que se dé curso a la solicitud, y declaró que serán admitidas cuantas opositoras lo soliciten antes de fin del mes actual y tendrán turno de preferencia las que ostenten algún título académico.

Carnet.—Casi todo el Profesorado ha elevado instancia al señor ministro de Instrucción pública, en súplica de que se les conceda *carnet* de viaje para todo el Profesorado oficial en la misma forma, precio y demás particularidades con que les fue concedido a los jefes y oficiales del Ejército.

Socorros.—La Comisión Central de Socorros mutuos acordó solicitar trece cuotas para los socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los socios fallecidos, y recordar a los señores representantes que no lo hayan verificado todavía, el cobro de la cuota de 0'50 pesetas por socio (art. 28) para gastos de oficina de 1914.

A cobrar.—El miércoles cobraron los Habilitados de esta provincia los haberes de personal de Maestros correspondientes al mes de junio último.

Nuevos inspectores.—Como alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, han sido nombrados inspectores D. Alfonso Barea, de Segovia; D. Antonio Juan Oniera, D. Angel Rodríguez Mata y D. José María Azperrutia, de Oviedo; D. Juan José Senent, de Castellón; D. Pablo Lubelza, de Alava; D. Mariano Amo Ramos, de Badajoz; D. José Gabaldón Navarro, de Cuenca; D. Valentín Aranda Rubiales, de Burgos; D. Antonio Ballesteros Usano, de Jaén; D. Fernando Sáinz Ruiz, de Almería, y D. Juan Capó Valls, de Tarragona.

Boletín.—Hemos recibido el boletín del Instituto de Radiactividad, que se publica en Madrid.

Sorpresas.—Con este título publica *La Novela de Bolsillo* en su número octavo, que se puso a la venta el último domingo, unas bellas páginas originales de Carmen de Burgos Seguí (Colombine), ilustradas por el notable dibujante Manchón.

Sorpresas es una interesante narración, admirablemente trazada, en la que se hace el análisis de caracteres femeninos.

Colombine ha escogido para esta su última producción un asunto que entraña extraordinario inte-

rés en todo su desarrollo y conmueve hondamente al final.

Las ilustraciones, como de Manchón, son muy artísticas y de poderoso atractivo.

Devoluciones.—La Junta Central ha dado orden de devolución de haberes a los herederos de doña Faustina C. Horcajada, y a los de D. Benigno Lucas Ochaita.

Casa.—El maestro de la Escuela de El Cardoso se ha quejado a la Inspección, de que por el Ayuntamiento no se le abona lo consignado para casa-habitación.

Clausura.—Las escuelas de Loranca de Tajuña, Puebla de Valles y Brihuega, han sido clausuradas por existir epidemias contagiosas.

Queja.—La alcaldía de El Bocigano ha participado que el maestro D. Cremencio Ortega no se halla al frente de la Escuela.

Visita.—El Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Juan García Magariño, ha salido a girar visita ordinaria a los partidos de Atienza y Molina, donde estará hasta terminadas las vacaciones veraniegas.

Clases.—Les ha sido concedido a los maestros de esta capital, la supresión de las clases por la tarde.

Votos.—A los maestros de Alcuneza D. Fidel Mondedeu y a D.^a Margarita Moreno, de Alcorlo, les ha sido concedido un voto de gracias por la Inspección, con motivo de las visitas giradas a dichas Escuelas.

Ceses.—Han cesado en sus Escuelas, los maestros siguientes:

D. José Fernández, Castejón de Henares; don Rafael Monge, Ures; D.^a Natalia Roig, Alaminos; D. Manuel Estecha, Alboreca; D. Cástor Alonso, Villaseca de Uceda; D. Gonzalo Barrera, San Andrés del Congosto; D. Martín A. Villalvilla, Muduex; D. Juan B. Orenge, Villacorza; D.^a Segunda de Miguel, Malacuera y D.^a Juliana Gómez, Medranda.

Posesiones.—Han tomado posesión de las Escuelas para que fueron nombrados, los siguientes maestros:

D. Gaudencio Méndez, Mirabueno; D.^a Crescencia Lazcano, Puebla de Valles; D.^a Julia Moreno, Muriel; D.^a Rosario Leiva, Rebollosa de Jadraque; D.^a Jacinta Torija, Malacuera; D.^a Natividad Espinar, Cirueches y D. Román Pérez, Quer.

Renuncia.—Por la Dirección general de 1.^a enseñanza le ha sido admitida a nuestro querido compañero D. Vicente Pedromingo, la renuncia que tenía presentada de vocal de la Junta provincial de 1.^a Enseñanza.

Teatro.—En la función teatral celebrada anoche a beneficio de la Asociación de la Prensa, tanto las artistas de Madrid como los simpáticos aficionados de New-Club que en ella tomaron parte y los autores de *Los Superhombres*, obra estrenada, fueron muy aplaudidos.

Alumbramientos.—En Argecilla, el 19 del pasado, ha dado a luz un hermoso niño la maestra D.^a Ascensión Rojas, esposa del maestro de San Andrés del Rey D. Plácido García.

—También el 25 del mes anterior ha dado a luz una robusta niña, a quien se le impondrá el nombre de Eloisa, la maestra de Mesones D.^a Emilia Rodrigo.

Reciban nuestra enhorabuena las respectivas familias.

.....
Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
CONSULTOR DE LOS BORDADOS
 Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.
 La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

Enhorabuena.—Las muy distinguidas señoritas Carmen Algora y Rosario Ruiz de Gordejuela, han obtenido brillantes notas de sobresaliente en esta Normal.

Reciban nuestra muy sincera felicitación tan distinguidas señoritas.

Cambios.—Aquellos Maestros que al llegar la vacación cambien de residencia, deben manifestarlo a la Administración de este periódico si desean recibir el mismo en el punto donde veraneen.

Una carta.—El distinguido catedrático y presidente del Tribunal de oposiciones de Escuelas de niñas, turno libre, D. Miguel Morayta, nos escribe una atenta carta diciéndonos que se ha enterado de la instancia de las opositoras del Distrito universitario Central, que publicamos en nuestro último número, y que en el mismo sentido de ella ha escrito al Sr. Bergamín interesándole en el asunto, creyendo que si dichas opositoras no lo dejan de la mano, conseguirán sus deseos.

Sustituta.—Ha sido nombrada Maestra sustituta de la Escuela de Peralejos de las Truchas doña Agustina Abril.

CORRESPONDENCIA

Valdeancheta.—A. G.—Remitidos documentos al Rectorado.

Pinilla de Jadraque.—F. M.—Remitido libro. No. Hita.—V. A.—Ya veremos de insertarlo; hoy imposible. Tiene que ser semestre o año.
 Brea.—S. S.—Remitido programa, que importa 0'55.
 Tordosilos.—E. C.—Remitidos impresos,
 Rebollosa.—R. L.—Contestada por correo.

BOLETÍN

de inspección de Escuelas según modelo oficial publicado en el Boletín del Ministerio de 30 de Septiembre de 1913.

Conviene poseerlo todos los Maestros para tener preparada la multitud de datos que comprende para los efectos de la inspección y demás servicios que puedan ocurrir.

Precio 15 céntimos, Casa de Conchs.

Casa editorial y Librería ARALUCE
 — Cortes, 392.—BARCELONA —

La famosa COLECCIÓN de OBRAS MAESTRAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS, es la mejor para premios y la insuperable para lectura. Los chicos leen más deprisa, educan su asentimiento y se instruyen rápidamente.

NO HAY MEJOR! Declaradas de utilidad pública por R. O. Elegidas para premios de los más importantes Municipios y Gobiernos americanos.

17 tomos espléndidamente encuadernados con 8 láminas color cada uno. A una peseta cincuenta céntimos.

Citando esta revista, mandamos francas de porte nuestras ediciones.

Pedir listín de títulos.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS EN ADELANTE

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1914.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

— Información de la provincia de Segovia —

AL MAGISTERIO SEGOVIANO

Nuestras primeras frases han de constituir el saludo de rigor para los maestros todos de la provincia de Segovia, pero salutación sincera, espontánea, sin hipocresía, con la franqueza ingénita en el corazón de los hijos de ambas Castillas.

Venimos a colaborar en la prosperidad del magisterio segoviano, como hemos colaborado durante ocho años no interrumpidos, en lucha fuerte muchas veces, por la defensa de los sagrados intereses del magisterio alcarreño.

No es el negocio de explotación el que nos anima; no es, como no lo fué nunca, en nuestra vida, la idea del lucro la que nos alienta, para ensanchar nuestra esfera de acción periodística a otra provincia castellana: es el deseo leal de contribuir con nuestros escasos pero honrados medios, a levantar el espíritu de los maestros de Segovia, si no decaído, estacionado, por falta de un elemento que sea el portavoz de sus impresiones y sirva de lazo de unión para constituirles en bloque y unidos poder hacer frente a las perfidias de quienes no consideran al Maestro con el respeto que merece, porque desconocen el importantísimo papel que juega en la sociedad para el engrandecimiento de las naciones.

Venimos con nuestras hojas periodísticas, a facilitar la labor del Maestro, informándole semanalmente de todo aquello que necesita conocer de los centros burocráticos para el mejor cumplimiento de los deberes que le impone el cargo, abriéndoles nuestras columnas tanto para exponer sus quejas como para emitir sus ilustrados juicios en asuntos pedagógicos o de interés para la clase; a eso venimos, con lealtad e impulsados a ello por estimados amigos de la provincia de Segovia que creen de necesidad y utilidad la creación de un periódico dedicado a la defensa de la clase, ya que, por desgracia, de aquél carece el magisterio segoviano.

Nuestro programa no es menester definirle: definido quedó cuando hace ocho años dimos a la luz nuestro primer número, bajo el lema de **TODO POR Y PARA LOS MAESTROS**, y de ese lema no nos hemos apartado jamás.

Repetimos nuestro cariñoso saludo a la clase del magisterio de esa provincia, que hacemos extensivo a las autoridades, Inspección y Sección de Primera enseñanza y a la

Prensa en general de la noble tierra segoviana; y quiera Dios que nuestra humilde publicación sirva para sostener los fueros de los Maestros de la provincia de Segovia, defendiendo sus sagrados intereses, merecedores de la consideración y el respeto de todos.

LA REDACCIÓN.

— NOTICIAS —

Nombramientos.—Se han recibido los nombramientos en propiedad de D. Francisco Saturnino González, Angel Arturo Rojo, Primitivo Cabrera, Andrés Manso, Prudencio Ramos, Patricia Asenjo, Daniela Llorente, Corpus Jesusa, Lorenza Peña, Basilia Santa Isabel, Agustín Núñez, Facundo de Pablos, Constanco Martín, Angel Quintana, Vicente Rodrigo, Pedro Horcajo, Encarnación Romero y José Morales, para las escuelas de Miguel Ibáñez, Brieva, Riofrío de Rianza, Mata de Cuéllar, Pradales, Carabias, Alconada, Pecharromán, Santo Domingo de Pirón, Serracín, Agradá de Pirón, Valdeprados, Valdevarnés, Mazagatos, Castrillo de Sepúlveda y Valléruela de Pedraza, de la provincia de Segovia. Para la de Caraballa (Cuenca) y para la de Huertezuela (Ciudad Real), dejando vacantes las escuelas de Bañuelos de Bureba (Burgos), Madrona, Barahona, La Llosa, Mirueña (Ávila), Laceda (Lugo), Sigüento, Onao (Oviedo), Labariz (Orense), Fresno de la Fuente (Los Huertos), Anaya, Martín Miguel, Pajarejos, Trescasas, Turrubuelo, Matilla, Barbolla y Aldeanueva del Campanario, respectivamente, advirtiéndose que se encuentran los títulos administrativos en los Ayuntamientos a que pertenecen.

Permuta.—Ha sido aprobada la permuta de D. José Costa y D. Ciriaco Virseda, maestros propietarios de las escuelas nacionales de Zamarramala y Carbonero el Mayor.

Ascensos.—Han sido ascendidos a 1.100 pesetas los maestros propietarios D. Anastasio del Real, de la escuela de Arahuetes, y D. Pío Arturo García, de la de Aldealcorbo.

Material.—Se ha concedido material de enseñanza a la Escuela nacional de niñas de Segovia que regenta D.^a Asunción Quinzanos, y a la graduada de niños aneja a la Normal.

Interinos.—Son seis los rectorados que han anunciado el concurso para interinos que pasan a propietarios: Salamanca, Madrid, Valladolid, Granada, Valencia y Zaragoza.

Ajuste.—La precipitación con que se ha confeccionado este número y el lugar que ocupa el artículo de entrada, nos han privado de ser más extensos en la información de la provincia de Segovia.

Esta será más amplia, como es consiguiente, en los sucesivos.